FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Castigaleu
Cristina Larruy Montero
03/07/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Castigaleu
Adrian Gay Sanagustín
03/07/2024

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de junio de 2024

ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Adrián Gay Sanagustin

CONCEJALES:
D. Carlos de Mur Peirón

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castigaleu, siendo las trece horas y treinta minutos del día 26 de junio de 2024 se reúnen los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar, Sesión Ordinaria de Pleno en su primera convocatoria.

Excusa su asistencia:
Dña. Celia Monfort Delgado.

Da fe de la sesión, como Secretaria-Interventora:
Dª. Cristina Larruy Montero.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.

Se pregunta a los Sres. Concejales si desean realizar alguna observación a los borradore del Actas de las sesiones anteriores de fecha 20/03/2024 y 15/05/2024.

No formulándose observación alguna, se aprueban por unanimidad.

2º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

Preguntados por Secretaría si desean alguna aclaración sobre los Decretos y Resoluciones de Alcaldía 12/2024 a 28/2024, el pleno del Corporación presta su conformidad a todos ellos.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL EJERCICIO 2023.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2023 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el expediente tramitado al efecto,

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

1

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Castigaleu Cristina Larruy Montero 03/07/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Castigaleu Adrian Gay Sanagustín 03/07/2024

Primero.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2023.

Segundo.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION PRESUPUESTARIA 4/2024.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 4/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos.

Vistos los artículos del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n. º 4/2024, del Presupuesto vigente en la modalidad de suplemento de crédito de acuerdo al siguiente detalle:

Aumento de gastos:

Suplemento de Crédito	1531	60903	Mejora caminos POS 2024	4.000,00

Financiación:

Aumento Previsiones Iniciales	87001	Aplicación para suplementos de créditos	4.000,00

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

5.- APROBACION, SI PROCEDE, PROYECTO TÉCNICO "ACONDICIONAMIENTO DE ALMACÉN MUNICIPAL"

Se retira del orden del día por dudas respecto del proyecto presentado.

6.- APROBACION, SI PROCEDE, PROYECTO TÉCNICO "ACONDICIONAMIENTO CAMINO MUNICIPAL A CASAS DE ESTAÑA"

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Castigaleu
Cristina Larruy Montero
03/07/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Castigaleu
Adrian Gay Sanagustín
03/07/2024

Vista el proyecto técnico de "Acondicionamiento camino municipal a Casa de Estaña" elaborado por la Arquitecta técnica Dña. Esther Martí Tierz con fecha mayo 2024 y por importe de 25.000,00€.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1.o) y 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico de "Acondicionamiento camino municipal a Casa de Estaña" elaborado por la Arquitecta técnica Dña. Esther Martí Tierz con fecha mayo 2024 y por importe de 25.000,00€.

Segundo.- Someter el documento técnico a exposición pública por el periodo de 15 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

7.- APROBACION, SI PROCEDE, PROYECTO TÉCNICO "ACONDICIONAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA".

Se retira del orden del día por no haber recibido el proyecto en plazo.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE OBRAS DE 2024.

Visto que existe la posibilidad de delegación de competencias de determinadas materias del Pleno en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista la propuesta de delegar la competencia del Pleno en el Alcalde, de los expedientes de contratación de las obras incluidas en el Plan de Obras del 2024, esto es:

- Acondicionamiento camino municipal a Casas de Estaña.
- Acondicionamiento almacén municipal.
- Acondicionamiento pista futbito.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Delegar el ejercicio de la competencia de los expedientes de contratación de las obras del Plan de Obras 2024, del Pleno en el Alcalde, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segundo. Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Castigaleu
Cristina Larruy Montero
03/07/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Castigaleu
Adrian Gay Sanagustín
03/07/2024

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Por motivos de urgencia se solicita incluir el en orden del día el punto "Aprobación, si procede, cesión de la gestión del coto de caza municipal", debido a que la temporada de caza se inicia en septiembre y se quiere terminar el expediente antes de ello.

Aprobada por unanimidad la urgencia, se incluye el siguiente orden del día:

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DE LA CESIÓN DE LA GESTIÓN DEL COTO DE CAZA MUNICIPAL HU-10430M-

Por el Sr. Alcalde, se informa que sería conveniente llevar a cabo procedimiento de adjudicación de la cesión de la gestión del coto municipal HU10430M, para que sea la asociación gestora del coto quién se encargue de todos los trámites y se responsabilice de la actividad de caza llevada a cabo en el coto.

Visto que al ser un negocio jurídico patrimonial, le es de aplicación la legislación patrimonial.

Tras una breve deliberación, el Pleno de la Corporación, emite el siguiente acuerdo por unanimidad:

Primero. Iniciar el procedimiento para la cesión de la gestión del coto municipal de caza HU430M.

Segundo. Ordenar la redacción del pliego de condiciones del concurso que regirá el procedimiento de la cesión de la gestión del coto de caza municipal HU430M.

Tercero. Ordenar la redacción del correspondiente informe técnico de valoración de la cesión de la gestión del coto de caza municipal HU430M.

Sin más asuntos a tratar en el Orden del Día, el Sr. Alcalde levantó la Sesión, siendo las catorce horas y quince minutos del día de la fecha.

Y para que conste a los efectos oportunos, elevo la presente acta con el Vº. Bº. del Alcalde, en Castigaleu a 26 de junio de 2024